



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por vecinos del barrio Bejarano de nuestra ciudad Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos denuncian la falta de mantenimiento de todas las calles del barrio.

Que, esta situación se presenta puntualmente en calle San Rafael en toda su extensión.

Que, la misma se ha tornado intransitable, a la falta de perfilado, ripio y cordón cuneta.

Que, es necesario, se realicen tareas de enripiado y cordón cuneta a fin de dar solución a esta problemática.

Que, resulta de vital importancia atender las requisitorias planteadas por los vecinos.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

SOLICITA AL DEM realice tares de enripiado y cordón cuneta en calle San Rafael del barrio Bejarano.

ARTÍCULO 1°: SOLICITA AL DEM realice tares de enripiado y cordón cuneta en calle San Rafael del barrio Bejarano.

ARTÍCULO 2°: DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año